

SANTA CRUZ, 19 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiarán con cargo Convenio Sembrando Sonrisas 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: REUTTER S A, Rut: orden de compra N° 3864-154-CM16 por un monto de \$ 112.455 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)